



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 1196 /2018**

**VISTO:**

CUIJ N° A-01-00018917-7/2018, la Resolución de Presidencia N° 1355/2017, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Ana Franca Iacopetti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1355/17.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 02 de octubre de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Iacopetti, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, la agente Ana Franca Iacopetti fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 1355/17, hasta el día 27 de diciembre de 2018 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Ana Franca Iacopetti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, concedida mediante Res. Pres. N° 1355/17, hasta el día 27 de diciembre de 2018 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Ana Franca Iacopetti, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1196 /2018**

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires